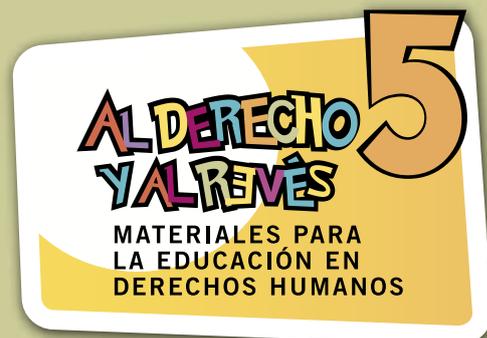


UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO

Refugio, inmigración y asilo



ÍNDICE TEMÁTICO

I. Guía para el profesorado

Amnistía Internacional ofrece esta unidad didáctica con el objetivo de acercar al alumnado a la realidad de las personas en movimiento. Esta unidad pretende aportar a la comunidad docente nuevos recursos educativos para despertar en el alumnado una conciencia de solidaridad en torno a la igualdad de derechos de las personas e implicarles en la protección y defensa de los derechos de todos los seres humanos.

II. Actividades

Con esta unidad didáctica, el profesorado contará con suficiente información sobre refugio, inmigración y racismo para abordar estas cuestiones dentro del aula, así como con una serie de propuestas didácticas dirigidas a potenciar la reflexión, la discusión y la toma de conciencia sobre la dimensión de estos problemas. En todas las actividades propuestas hay objetivos, materiales precisos e instrucciones para su desarrollo.

GUÍA PARA EL PROFESORADO

REFUGIO	3
Menor violada en un centro de salud	3
ASILO	4
INMIGRACIÓN	4
Abusos durante el viaje	5
Control fronterizo	5
MUJERES MIGRANTES	6
Víctima de violencia de género	6
Migrantes en movimiento en México	7
Secuestros de migrantes	7
TRATA DE PERSONAS	8
Víctima de trata	9
MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS	9
PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAS	10
Conflicto armado en Colombia	10
RACISMO	11
“Sudacas de mierda”	11

PRESENTACIÓN

Un creciente número de personas migrantes —en especial las que están en situación irregular—, solicitantes de asilo, refugiadas, víctimas de trata o personas desplazadas internamente se encuentran sin reconocimiento ni protección legal tanto en sus Estados de origen, como en los de tránsito y acogida. A medida que los conflictos, la pobreza, la inseguridad y la degradación medioambiental incrementan el número de personas en movimiento, los Estados recurren a medidas más severas, incluidas reformas legislativas de control migratorio cada vez más restrictivas. De esta forma, la falta de reconocimiento de derechos en muchos países, lleva a que estas personas puedan ser explotadas por empleadores sin escrúpulos, tratadas como criminales por los poderes públicos y, en ocasiones, devueltas a países en los que corren peligro de sufrir abusos graves contra sus derechos humanos, sin poder acceder a la justicia u obtener protección por ello.

Muchos de los movimientos migratorios en el mundo están estrechamente relacionados con el género, ya que mujeres y hombres migran por diferentes razones, usan distintos canales y viven experiencias dispares, tanto en sus itinerarios migratorios como en la sociedad de destino. La propia decisión de migrar está influida decisivamente por las relaciones de género en la familia y la sociedad, que impactan de un modo diferenciado y generalmente más gravoso para las mujeres y las niñas por estar especialmente expuestas a abusos cuando se encuentran fuera de sus países o lugares de origen. Muchas de ellas sufren diferentes formas de violencia de género y terminan siendo víctimas de redes de trata que las explotan laboral y sexualmente.



GUÍA PARA EL PROFESORADO

UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO

REFUGIO

Las personas refugiadas son aquellas que tienen fundados temores de ser perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a grupo social u opiniones políticas. Se encuentran fuera del país de su nacionalidad y no pueden o no quieren, a causa de sus temores, acogerse a la protección de tal país.

La *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados* de 1951 y otros instrumentos internacionales de derechos humanos garantizan que el Estado de acogida no devolverá a las personas refugiadas por la fuerza a ningún país donde corran peligro de ser torturadas, maltratadas o desaparecidas. Además, la condición de refugiado les asegura una solución a largo plazo para que puedan rehacer sus vidas de una manera digna en el territorio de acogida, al no verse obligados a regresar a sus países mientras perduren las circunstancias que provocaron su huida. El *Alto Comisionado de*



El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) calcula que existen 16 millones de personas refugiadas en todo el mundo.

Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) calcula que existen 16 millones de personas refugiadas en todo el mundo, de las cuales la mitad son mujeres y niñas. Aproximadamente el 80 por ciento son acogidas por los países que limitan

con las zonas en conflicto, y sólo un 20 por ciento, por los países más industrializados. Los Estados que más personas refugiadas recibieron en 2008 fueron Pakistán, Siria y Arabia Saudí; la mayoría procedentes de Afganistán e Irak.

Menor violada en un centro de salud

En el Chad, una niña de 13 años del campo de refugiados de Farchana fue violada por un enfermero chadiano de una organización que gestiona los centros de salud del campo. A consecuencia de la violación quedó embarazada y dio a luz en 2009. El hombre aceptó su responsabilidad y se negoció con él que se casara con la menor y pagara una dote a su familia. Lo hizo, pero después huyó de la zona. A pesar de que se denunció el caso a los funcionarios chadianos, no se hizo ningún intento de búsqueda ni se emprendió ninguna acción judicial contra él.



Descargar el informe de Amnistía Internacional:

No place for us here: Violence against refugee women in eastern Chad (Texto disponible sólo en inglés). AFR 20/008/2009



© Charlotte Bohl/ Romawood 2010

> Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) hay unos 214 millones de personas que viven fuera del país en el que han nacido.

INMIGRACIÓN

Las migraciones han sido un componente innegable de la historia de la humanidad y hoy cobran una especial relevancia debido a la rapidez en las comunicaciones y en el transporte. En muchas ocasiones, la violencia o la falta total de recursos son factores que obligan a las personas a cruzar fronteras.

Al mismo tiempo que se ha hecho más sencillo abandonar los países de origen, se han intensificado las restricciones a la circulación de personas y la regulación de la migración en los principales lugares de destino. Esto ha supuesto que muchas personas migrantes queden bloqueadas en países de tránsito o no consigan autorización de estancia y trabajo al final del trayecto. En el intento incurren en altos costes personales y económicos y un gran número de ellos terminan trabajando en el sector informal por salarios bajos, con escasa o nula protección de sus derechos humanos y laborales.

Para las mujeres y niñas, las relaciones de poder y la privación de derechos que se reproducen en los canales e itinerarios de la migración clandestina son el contexto en el que muchas sufren violaciones de derechos humanos, que vienen a sumarse a las que habitualmente padecen los hombres migrantes. Una vez en los países de destino, la discriminación social e institucional derivada de su género y de su condición de migrantes, unida a menudo a la irregularidad administrativa, las deja en situaciones de gran desprotección.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), actualmente hay *cerca de 214 millones de personas que viven fuera del país en el que han nacido*. Entre 20 y 30 millones se encuentran en situación administrativa irregular en los países de acogida.

ASILO

Las personas que huyen de violaciones de derechos humanos pueden buscar la protección de otros Estados a través de la solicitud de asilo. Un solicitante de asilo es toda persona que ha abandonado su país, pero no se le ha concedido protección como refugiado. La ausencia de reconocimiento formal de su condición no supone que los solicitantes de asilo no tengan derecho a la protección que prevé el derecho internacional en materia de refugiados.

En las últimas décadas, coincidiendo con el incremento de las medidas de control migratorio, las políticas de asilo en Europa se han endurecido. Los refugiados y solicitantes de asilo encuentran nuevos obstáculos con el establecimiento de procedimientos acelerados de devolución en frontera y detención de solicitantes de asilo, por lo que es cada vez más frecuente una

devolución a terceros países que pone en riesgo su integridad física y moral.

Amnistía Internacional no se opone al derecho de los Estados a regular la entrada de personas extranjeras en su territorio. Sin embargo, le preocupa que el control de inmigración pueda impedir que las personas soliciten asilo, y que no se esté identificando adecuadamente a aquellas que huyen de violaciones de derechos humanos.

En España, según la Oficina de Asilo y Refugio, en 2008 sólo se le concedió asilo a 151 personas, de un total de 4.500 solicitantes. En 2009, a tenor de los datos de la *Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)* las solicitudes de asilo descendieron hasta un total de 2.999 y se concedió el estatuto de refugiado a 179 personas. Como dato positivo, la reforma de la Ley de Asilo de 2009 reconoce la violencia de género como criterio para solicitar asilo.

GUÍA PARA EL PROFESORADO

UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO

Según la *Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración*, a finales de 2009 la población extranjera residente en España superaba los 4,9 millones de personas. La tendencia de endurecimiento de las normas migratorias en el Estado español, como pueda ser la reforma de la Ley de Extranjería de diciembre de 2009, ha producido un agravamiento de las sanciones por entrada o estancia irregular y ha aumentado

la permanencia en los Centros de Internamiento para Extranjeros de 40 a 60 días.

En 1990, la Asamblea de Naciones Unidas aprobó la *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*, que asegura los derechos humanos y la protección adecuada de las personas migrantes con in-

dependencia de su situación administrativa. Garantiza, por ejemplo, el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal, a la igualdad legal y de trato, a participar en sindicatos y en la vida política del país, y previene ante la tortura, la esclavitud o la expulsión colectiva.

Ni España ni ningún otro país de la Unión Europea han firmado aún dicha convención.

Abusos durante el viaje

Un ghanés de 24 años con el que se entrevistó Amnistía Internacional en el centro de detención de Nuadibú (Mauritania) dijo:



Llegué a Mauritania en el año 2004(...). En octubre de 2007, a eso de las seis de la mañana, vi cómo algunas personas se metían en una barca con destino a España. Las seguí y subí a bordo. Había más de 100 personas. El capitán amenazó con arrojarme por la borda si no le pagaba de inmediato. (...) le di 1.000 [euros]. La travesía fue muy larga: llevó nueve días. Yo sólo tenía unos pantalones y una camisa, y de noche hacía mucho frío. También tenía mucho miedo de caer al agua porque teníamos que permanecer sentados, con la cabeza casi pegada a las rodillas. Si alguien quería orinar, usaba una botella (...).

Para las diez mujeres que iban con nosotros era igualmente difícil, ya que tenían que utilizar un balde. Lloramos durante la travesía. Las olas tenían más de cuatro metros de altura y sentíamos temor. Rezábamos todo el tiempo. Al final del cuarto día, prácticamente no quedaba nada para comer. Habíamos usado todas las provisiones y algunos hasta habían bebido agua de mar. Varias personas enfermaron, incluidas las mujeres.

Tras nueve días en alta mar, llegamos a Tenerife, donde la policía española nos estaba esperando para arrestarnos.

Descargar el informe de Amnistía Internacional:

Mauritania: Nadie quiere tener nada que ver con nosotros
AFR 38/005/2008

Control fronterizo

J.P., un hombre de entre 20 y 30 años, huyó de la pobreza extrema de Camerún [...]. Llegó hasta Marruecos a través de Nigeria, Níger y Argelia, y de allí pasó a Melilla.

La primera vez que entró en el enclave español, se dirigió a la Comisaría donde los migrantes pueden registrarse y conseguir asistencia letrada. Sin embargo, fue expulsado

de una manera inmediata a Marruecos. La segunda vez que consiguió entrar en Melilla, la policía española lo golpeó y le disparó balas de goma desde unos dos metros de distancia antes de expulsarlo. La tercera vez asaltó la valla que rodea el enclave junto con otros migrantes, pero fue expulsado de nuevo a Marruecos,

donde las autoridades marroquíes lo expulsaron a su vez a una zona en la frontera entre Marruecos y Argelia, cerca de la localidad de Oujda.

Mientras estuvieron en ese terreno desértico, los migrantes sufrieron robos y golpes a manos de las Fuerzas Auxiliares de Marruecos.

Descargar la nota de prensa de Amnistía Internacional:

España/Marruecos: Las autoridades deben rendir cuentas por la violación de los derechos de las personas migrantes



GUÍA PARA EL PROFESORADO

UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO



© Marc Silver



Las mujeres migrantes están especialmente expuestas al riesgo de sufrir discriminación, explotación y violaciones de derechos humanos.

6

Víctima de violencia de género

Laura es una mujer de nacionalidad boliviana y 21 años de edad, que no ha podido acceder a ningún recurso especializado para mujeres víctimas de violencia de género por su miedo a interponer denuncia contra su agresor. (...) Comenzó a sufrir violencia de género cuando conoció a su pareja de nacionalidad española. El maltrato psíquico y físico que sufrió desde el comienzo de la relación se incrementó cuando quedó embarazada. Fue hospitalizada varias veces tras las palizas y en el centro médico le animaron a denunciar los hechos, pero el miedo, la desconfianza y la preocupación por su situación de indocumentada le impidieron dar el paso.

Tras una de las agresiones, y ya con su hija nacida, decidió escapar y llegó a un municipio de la Comunidad de Madrid, donde en el centro

de atención a víctimas de violencia de género le manifestaron que, sin haber presentado una denuncia el único recurso que le podían encontrar era el alojamiento en el Centro de Atención Social a Inmigrantes (CASI), en el que no existe ningún tipo de tratamiento especializado en materia de violencia de género.

La gran precariedad económica en la que se encontraba y las dificultades de compaginar el cuidado de la niña con la búsqueda de empleo, la llevaron a dar a su hija de diez meses de edad en acogimiento familiar. A pesar de que las profesionales del CASI le ofrecieron prolongar su estancia para trabajar los aspectos psicológicos y jurídicos, decidió aceptar un empleo para trabajar como interna fuera de Madrid.

Semanas después Laura abandonó el empleo por el malestar que le generaba estar separada de la niña y no poder visitarla.



Descargar el informe de Amnistía Internacional:

Más riesgos y menos protección. Mujeres inmigrantes en España frente a la violencia de género

GUÍA PARA EL PROFESORADO

UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO

Las mujeres migrantes están particularmente expuestas al riesgo de sufrir discriminación, explotación y abusos. La feminización de la pobreza ha obligado a muchas mujeres a separarse de sus familias para comenzar un proyecto migratorio en solitario. La discriminación en algunos programas de migración regular ha empujado a muchas de ellas a las redes de tráfico de inmigrantes y a la clandestinidad en los países de destino, que las convierten a menudo en víctimas de trata o las fuerzan a trabajar en la economía sumergida.

En España, la vulnerabilidad de las mujeres extranjeras se refleja de una forma muy significativa en el riesgo que tienen de morir asesinadas por sus parejas o exparejas. Según datos del *Consejo General del Poder Judicial*, en 2009 el ratio de mujeres muertas extranjeras fue cinco veces superior al porcentaje de mujeres españolas. Las cifras son el reflejo de los obstáculos que encuentran en el acceso efectivo a la protección de sus derechos humanos.

La falta de redes familiares y sociales sobre las que poder apoyarse, las barreras lingüísticas, la dependencia económica respecto del agresor, la percepción de las instituciones públicas como amenaza más que como fuente de protección, el miedo a no ser creídas o a que una posible denuncia pueda afectar al proceso de regularización son algunos de los factores que hacen que estas mujeres estén especialmente expuestas a sufrir abusos.

Migrantes en movimiento en México

“Uno no se imagina que el sueño se puede acabar en un ratito en este camino. [...] [El militar] me llevaba de la mano por el monte. Me llevó lejos de las vías del tren, estábamos solos. Me dijo de quitarme la ropa para ver si traía droga. Me dijo que me dejaba ir si hacía lo que me decía”.

Margarita, migrante salvadoreña de 27 años, describe cómo un soldado abusó sexualmente de ella en México en 2009.



© AV Ricardo Ramírez Arrubia

Secuestros de migrantes

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) entrevistó a 238 víctimas y testigos de 198 secuestros de migrantes perpetrados entre septiembre de 2008 y febrero de 2009. Se calculó que durante este periodo se había secuestrado a 9.758 migrantes. De los migrantes entrevistados, 91 manifestaron que su secuestro había sido responsabilidad directa de funcionarios públicos, y otros 99 observaron que la policía actuaba en connivencia con los secuestradores durante su cautiverio. De las 157 mujeres cuyo secuestro se había confirmado, al me-

nos dos fueron asesinadas, y otras fueron violadas.

La CNDH calculó que “nueve de cada 10 víctimas padecieron amenazas de muerte, en perjuicio de ellos o de sus familiares o de ambos, y fueron amagados con armas de fuego o armas blancas, si no pagaban el rescate. Por otra parte, la investigación reveló que al menos 1.456 migrantes fueron golpeados con puños, pies, armas, garrotes, palos y otros objetos”.



© AI

Descargar el informe de Amnistía Internacional:

Víctimas invisibles. Migrantes en movimiento en México
AMR 41/014/2010



La trata de personas afecta a cerca de 2,5 millones de personas en el mundo cada año. Las mujeres y niñas son las más vulnerables a la hora de sufrir situaciones de abuso.

TRATA DE PERSONAS

La trata de personas es una grave violación de los derechos humanos. Según la *Organización Internacional del Trabajo* (OIT) afecta a alrededor de 2,5 millones de personas en el mundo cada año, que son captadas a través del engaño, amenazas, fuerza, abuso de situaciones de vulnerabilidad y otras formas de coacción, con el fin de someterlas a explotación sexual, trabajos forzados, esclavitud, servidumbre o extracción de órganos. Debido a su especial situación de vulnerabilidad, las mujeres y las niñas son derivadas a redes de trata con fines de explotación sexual y laboral o se ven

obligadas a soportar situaciones de riesgo y abusos añadidos.

La lucha contra la trata de personas está recogida en instrumentos de derechos humanos como el *Protocolo de Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños* y el *Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos* aprobado en el 2005. En España, en el año 2008 se aprobó un *Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual*. La reforma de la Ley de Extranjería de diciembre de 2009 incluyó un artículo específico sobre la trata de personas e incorporó, entre otras cosas, el reconocimiento de un periodo de reflexión para las víctimas.

Sin embargo, y pese a esto, en España no se han conseguido grandes avances en cuanto a la protección efectiva de las víctimas de trata. Los principales problemas tienen que ver con la falta de información que reciben las víctimas sobre sus derechos, la inexistencia de mecanismos de identificación de las víctimas y la garantía de que exista un periodo de reflexión para ellas sin que tengan que presentar una denuncia o colaborar con la justicia como condición previa a la ayuda. Las autoridades deben hacer un esfuerzo especial para evitar que una persona víctima de trata, pueda ser ingresada en un centro de internamiento debido a su situación de irregularidad. Por último, deben recogerse todas aquellas garantías para las víctimas que opten por no denunciar o no colaborar con la justicia.



GUÍA PARA EL PROFESORADO

UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO

Víctima de trata

M., de Nigeria, tenía 25 años y cursaba estudios en administración de empresas en su país. [...] Unas personas le ofrecieron la oportunidad de venir a España y obtener un buen trabajo con el que poder ayudar a su familia. Tras un duro viaje de seis meses en camiones y a pie, llegó a España con un grupo de 48 personas. Cruzó en patera el estrecho en un viaje que dice no podrá olvidar nunca. Al llegar

a Madrid la estaban esperando esas personas y le dijeron que su trabajo consistiría en ejercer la prostitución para pagar la deuda de 50.000 euros que había contraído por el viaje. Hasta que no la pagase, no sería libre. M. les pidió que le permitieran pagar la deuda trabajando en cualquier otra cosa pero se negaron y la mantuvieron encerrada tres meses sin ver a nadie hasta que accedió.



Descargar el informe de Amnistía Internacional:

España: Frontera Sur. El Estado da la espalda a los derechos humanos de los refugiados e inmigrantes
EUR/41/008/2005

MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS

Son niños y niñas que cruzan fronteras sin estar bajo la responsabilidad de ninguna persona adulta que cuide de ellos. Los motivos que llevan a estos menores a migrar son la pobreza, la desestructuración familiar, la desprotección institucional en su país de origen o la falta de perspectivas de futuro, junto a una larga lista de miedos provocados por persecuciones, conflictos armados, explotación sexual o laboral, o el reclutamiento forzoso. Algunos pasan desapercibidos para el sistema de protección a la infancia y se convierten en las figuras más vulnerables dentro del fenómeno migratorio debido a su edad, su inmadurez o a sus carencias educativas, que les exponen especialmente al engaño y a la explotación.

En España, los niños y niñas que son interceptados o localizados por las autoridades pasan a ser tutelados por las comunidades autónomas.



© Paul Stepiens/IRIN

> Los menores no acompañados son niños y niñas que cruzan fronteras sin la tutela de una persona adulta.

España, como Estado parte de la *Convención sobre los Derechos del Niño*, debe asegurar que reciben el mismo trato que los nacionales acogidos a los sistemas de protección. Además, debe garantizar que tengan acceso a información sobre el asilo a su llegada, a ser escuchados, a ser documentados si es imposible devolverlos con sus familias o a ser

entregados a los servicios sociales de sus países de origen respetando los plazos previstos en la normativa. Además, el Estado español debe analizar cada caso para prever posibles situaciones de desamparo y garantizarles asistencia letrada para que el interés superior del menor prevalezca en cualquier proceso de repatriación a su país.

PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAS

Son aquellas personas que se trasladan dentro de las fronteras de su propio Estado huyendo de conflictos armados y graves violaciones de derechos humanos. *El ACNUR calcula que, en 2008, había alrededor de 26 millones de personas en 52 países que vivían esta situación.*

La población desplazada corre peligro de sufrir discriminación, pobreza extrema, violencia sexual y explotación a manos de bandas de delincuentes y grupos armados; e incluso es posible que acaben siendo víctimas de más intimidación y violencia en los lugares donde buscan refugio que en su zona de origen por lo que, en ocasiones, tienen que huir de nuevo. En otros casos, la respuesta insuficiente de

los Estados a las necesidades de las comunidades desplazadas internamente hace que algunas personas regresen a las peligrosas situaciones de las que huyeron, pero sin contar

con el apoyo y las salvaguardas que debe ofrecer el Estado. El resultado es un ciclo de desplazamiento y regreso que provoca un enorme impacto en sus vidas.



Las personas desplazadas internas son aquellas que han tenido que huir de una zona a otra dentro de un mismo país por motivos tales como guerras, limpieza étnica, persecución religiosa o hambruna.



© UNHCR / S. Schullman

Conflicto armado en Colombia

El conflicto armado interno en Colombia lleva más de 40 años enfrentando a fuerzas de seguridad y paramilitares con grupos guerrilleros. Se ha caracterizado por extraordinarios niveles de abusos contra los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario. Decenas de miles de civiles han perdido la vida, y miles han sido víctimas de desaparición forzada a manos de las fuerzas de seguridad o de los paramilitares, o han sido secuestrados por grupos guerrilleros.

La toma de rehenes, la tortura, la utilización de niños y niñas soldados y la violencia sexual generalizada contra mujeres y niñas son algunas

de las tácticas utilizadas en el conflicto para sembrar el terror. Como consecuencia, entre tres y cuatro millones de personas han sido desplazadas internamente.

“Señores organizaciones [sic] de la junta directiva, les damos 5 día [sic] avile [sic] para que retire toda la junta porque son corruto [sic] o sino lo matamos la familia. Atm Bloque Sur”.

El 5 de octubre de 2009, Martín Siagama, Leonardo Fabio Siagama y Ancisar Hiupa, dirigentes Embera

Chamí del departamento de Risaralda, recibieron este mensaje de texto enviado por un grupo paramilitar que se autodenomina Bloque Sur. Los mensajes se recibieron unos días después de la presentación de un informe del Consejo Regional Indígena de Risaralda en el que se ponían de relieve los abusos contra los derechos humanos sufridos por las comunidades indígenas. Tras recibir las amenazas, los dirigentes indígenas decidieron que, por su propia seguridad, no les quedaba otra alternativa que abandonar sus comunidades.

Descargar el informe de Amnistía Internacional:

La lucha por la supervivencia y la dignidad: abusos contra los derechos humanos de los pueblos indígenas en Colombia
AMR 23/001/2010

RACISMO

El racismo es un ataque contra el concepto mismo de la universalidad de los derechos humanos, ya que de forma sistemática niega a ciertas personas el pleno disfrute de sus derechos humanos sólo por su color, raza, etnia u origen nacional. Ataca directamente el principio fundamental sobre el que se basa la Declaración Universal de los Derechos Humanos: que los derechos humanos son inherentes a la persona y que deben disfrutarse todas sin distinción. Socava también cualquier derecho del ser humano, ya sea civil, político, económico, social o cultural. El racismo afecta, en varios grados y de diversas formas, a todos los países del mundo.

La prohibición de la discriminación racial constituye un principio general del derecho internacional presente en los instrumentos de derechos humanos más importantes. La *Convención Internacional sobre*

la eliminación de todas las formas de discriminación racial, aprobada en 1966 y ratificada por 173 Estados, esboza derechos y una serie de medidas para la eliminación de la discriminación racial en todas sus formas. El principio de no discriminación es un eje transversal de los derechos humanos. La discriminación o el trato diferenciado injustificado por razón de raza, nacionalidad u origen étnico constituye una violación de los derechos humanos, y vulnera, también, la legislación española, así como los acuerdos ratificados por España.

En los países de tránsito o destino, los migrantes pueden ser víctimas de ataques racistas o sufrir discriminación respecto a la población autóctona en cuestiones laborales, sociales u otros ámbitos de su vida.

En España, a una comunidad gitana tradicionalmente marginada, se han sumado en los últimos años importantes colectivos de diferentes nacionalidades. Amnistía Internacional lleva años mostrando su preocupación ante las informaciones que denotan un aumento de la discriminación, el racismo y la xenofobia contra ciudadanas y ciudadanos extranjeros y miembros de minorías étnicas en la sociedad española. Así lo muestra la continuidad –y extensión a lo largo del territorio español– de situaciones de discriminación en el mundo laboral, vivienda, educación, y acceso a lugares de ocio, así como los incidentes racistas y abusos a manos de particulares y casos de malos tratos o torturas con un componente racista por parte de los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.



“Sudacas de mierda”

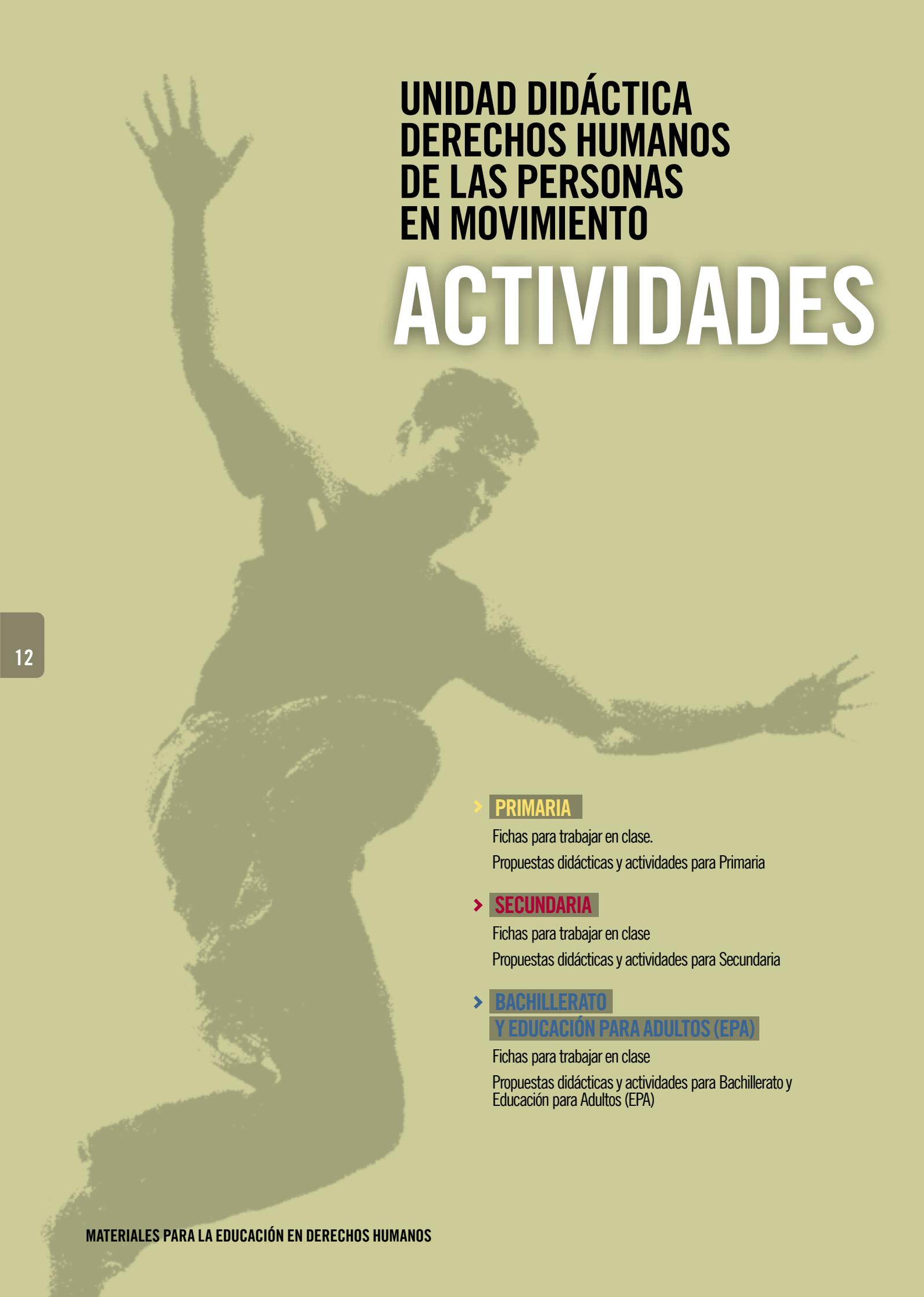
Juan Daniel Pintos Garrido, Álex Cisterna Amestica y Rodrigo Lanza Huidobro fueron detenidos el 4 de febrero de 2006 después de que un agente de la policía local resultara gravemente herido en circunstancias controvertidas en el exterior de un edificio de Barcelona donde se celebraba una fiesta. Los tres negaron toda implicación en el incidente y afirmaron también que fueron sometidos a graves malos tratos físicos en el momento de la detención y mientras

estuvieron detenidos en la comisaría de policía. Álex Cisterna declaró que dos agentes de policía le dijeron: “Si os matamos no le importará a nadie porque sois unos sudacas de mierda”. Representantes de la unidad de asuntos internos de los Mossos d’Esquadra dijeron a una delegación de Amnistía Internacional en junio de 2007 que no se había abierto ninguna investigación interna sobre el incidente. La juez de instrucción ordenó el sobreesimiento y archivo de las tres

denuncias de malos tratos en julio de 2007. La decisión fue recurrida por los denunciados. Según informaciones periodísticas, la Audiencia de Barcelona condenó en febrero de 2008 a uno de los agentes de policía a cuatro años y medio de prisión y a otro, a tres años y tres meses. Los tres se encuentran en libertad al haber cumplido ya parte de sus condenas. Al parecer, todas las partes tienen intención de recurrir a instancias judiciales superiores.

Descargar el informe de Amnistía Internacional:

España, entre la desgana y la invisibilidad
AMR 41/014/2010



UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO

ACTIVIDADES

12

> PRIMARIA

Fichas para trabajar en clase.

Propuestas didácticas y actividades para Primaria

> SECUNDARIA

Fichas para trabajar en clase

Propuestas didácticas y actividades para Secundaria

> BACHILLERATO Y EDUCACIÓN PARA ADULTOS (EPA)

Fichas para trabajar en clase

Propuestas didácticas y actividades para Bachillerato y Educación para Adultos (EPA)

ACTIVIDADES PARA PRIMARIA

ACTIVIDAD 1:
VIAJE A TENERIFE 14

ACTIVIDAD 2:
JUEGOS DEL MUNDO 15

ACTIVIDAD 3:
¿DÓNDE ESTÁ LA PERSONA REFUGIADA? 17

ACTIVIDADES PARA PRIMARIA

UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO

ACTIVIDAD 1:

VIAJE A TENERIFE

Objetivos: Llamar la atención sobre las dificultades que conlleva salir de tu país para encontrar una vida mejor. Aprender que todas las personas tenemos derechos que se recogen en la Declaración de los Derechos Humanos y que, en ocasiones, no se respetan.

Área: Actividad recomendada especialmente para el profesorado de Lengua y Literatura.



© Allan Gichigi/IRIN

Materiales: Texto “*Abusos durante el viaje*” (Ver Recurso 1).

Procedimiento: Leer el texto *Abusos durante el viaje* y después formular las siguientes preguntas:

- ¿Con quién viaja el protagonista en la embarcación?
- ¿Qué crees que sentía la persona que narra durante los días que pasó en el mar?
- ¿Qué problemas tuvo?
- ¿Por qué hay gente dispuesta a arriesgar su vida emigrando a España de esta forma?
- ¿Qué pasó cuando llegaron a Tenerife?
- ¿Se respetaron todos sus derechos? ¿Cuáles no?
- ¿Crees que las personas tienen derecho a buscar un lugar en el que puedan vivir dignamente?
- Imagina que eres el narrador/a. ¿Cómo te sentirías al llegar a España?
- ¿Cómo te trataría la gente?

➤ ¿Qué echarías de menos de tu país?

➤ ¿Qué harías para responder a la inmigración que llega en pateras y cayucos?

Después de registrar las respuestas del alumnado, explicar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos recoge los derechos que todos los seres humanos tenemos, independientemente de nuestra nacionalidad, sexo, religión... Explicar que algunas personas abandonan su país, incluso arriesgando su vida, porque en él se vulneran sus derechos. Se pueden mencionar artículos como:

Artículo 3:

Todo el mundo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad.

Artículo 13:

Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 25:

Toda persona tiene derecho a la salud, el bienestar, la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica.

RECURSO 1

Abusos durante el viaje

Un ghanés de 24 años con el que se entrevistó Amnistía Internacional en el centro de detención de Nuadibú (Mauritania) dijo:

Llegué a Mauritania en el año 2004(...). En octubre de 2007, a eso de las seis de la mañana, vi

cómo algunas personas se metían en una barca con destino a España. Las seguí y subí a bordo. Había más de 100 personas. El capitán amenazó con arrojarme por la borda si no le pagaba de inmediato. (...) le di 1.000 [euros]. La travesía fue muy larga: llevó nueve días. Yo sólo tenía unos pantalones y una camisa, y de noche hacía mucho frío. También tenía mucho miedo de caer al agua porque teníamos que permanecer sentados, con la cabeza casi pegada a las rodillas. Si alguien quería orinar, usaba una botella (...). Para las diez

mujeres que iban con nosotros era igualmente difícil, ya que tenían que utilizar un balde. Lloramos durante la travesía. Las olas tenían más de cuatro metros de altura y sentíamos temor. Rezábamos todo el tiempo. Al final del cuarto día, prácticamente no quedaba nada para comer. Habíamos usado todas las provisiones y algunos hasta habían bebido agua de mar. Varias personas enfermaron, incluidas las mujeres. Tras nueve días en alta mar, llegamos a Tenerife, donde la policía española nos estaba esperando para arrestarnos.

ACTIVIDADES PARA PRIMARIA

UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO

ACTIVIDAD 2:

JUEGOS DEL MUNDO

Objetivos: Identificar semejanzas y diferencias entre juegos tradicionales de distintos países. Conocer, comprender y valorar algunos aspectos culturales de los juegos practicados. Aprender que la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que las personas tienen derecho a preservar su identidad cultural.

Área: Actividad recomendada especialmente para el profesorado de Educación Física.

Materiales: Pañuelo, piedra, tacos de madera, balón.

Procedimiento: Leer y explicar brevemente al alumnado el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (*Ver Recurso 1*).

A continuación, llevar a cabo varios juegos cortos de distintos países del mundo. Antes de comenzar cada uno de ellos se explicará en qué consisten, de dónde provienen y en qué continente se encuentra el país de procedencia (*Ver Recurso 2*).

A los alumnos y alumnas se les preguntará si les recuerda algún juego característico de su tierra.



RECURSO 1

Artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación

internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales,

indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.

ACTIVIDADES PARA PRIMARIA

UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO

RECURSO 2

Juegos del Mundo

El juego del pañuelo (Costa de Marfil):

Se forman grupos de siete u ocho personas y cada grupo hace un corro. Uno de los jugadores tiene un pañuelo que coloca sobre sus hombros. Cuando la música suena, y mientras todos se mueven poco a poco hacia delante con los brazos elevados, la persona que está detrás tiene que coger el pañuelo y ponérselo sobre los hombros para volver a soltarlo y elevar nuevamente los brazos. El que tiene detrás hace lo mismo, y así sucesivamente hasta que la música se detiene. En ese instante, si un jugador tiene el pañuelo en sus manos pasa a ocupar el centro del corro, pero si lo tiene sobre sus hombros y no lo está tocando con las manos, quien ocupará el centro del círculo será quien esté detrás de él. En caso de duda, el jugador que, en esa fase del juego ocupaba dicha posición, decidirá quién debe ir al centro.



© Monica Arach/IRIN

Tri (Albania):

Se forma un gran grupo y se designa un espacio como prisión. Se “la quedan” tres jugadores que persiguen al resto. Todo participante tocado va a prisión. Cuando sólo quede una persona libre, ésta podrá ir a la prisión y liberar a los presos, tocando a uno de ellos.



© Mamoocher Deghati/IRIN

Atrapa la piedra (Grecia):

Se forman grupos de siete u ocho personas. Todas, excepto una, se colocan de pie detrás de una línea trazada en el suelo, una junto a otra, con las manos juntas, los pulgares hacia arriba y dejando un pequeño hueco entre sus manos. La persona libre que tiene una piedra pequeña, va pasando por delante del resto fingiendo ponerla en las manos de otro participante o haciéndolo realmente. La persona que recibe la piedra tendrá que tocar un árbol situado frente a ella, antes de ser alcanzada por cualquiera de los demás participantes. Si lo consigue pasará a ser quien deposite la piedra en el siguiente juego; de lo contrario, lo hará quien le tocó.

Sebahá Layur (Marruecos):

Se forman grupos de diez a doce personas y se dividen en dos equipos: uno, el atacante; y el otro, el defensor. Se apilan siete tacos de madera a siete pasos de distancia de una línea trazada en el suelo. La primera persona

del equipo atacante lanza una pelota de goma desde la línea para derribar, al menos, una de las piedras de la torre. Si no lo consigue, lo intentará otro componente de su equipo, y así sucesivamente hasta que todos lo hayan intentado y los grupos intercambien los papeles. Si un participante lo consigue, el resto de los participantes deberán salir corriendo. En ese momento, la primera persona atacante que se hace con la pelota gritará: “¡Sbet!” (“¡Alto!”) y todos tendrán que detenerse. Mientras permanecen inmóviles, el jugador atacante lanzará la pelota contra algún participante del equipo contrario. Si le da, ambos grupos intercambiarán sus papeles; en caso contrario, el juego se reiniciará de la misma manera.



© Mamoocher Deghati/IRIN

Gul Tara (Bangladesh):

Se forman grupos de siete u ocho personas. Una de ellas comienza el juego lanzando una pelota tan alto y fuerte como pueda, mientras que el resto intentará cogerla antes de que toque suelo. Si alguna lo consigue, volverá a lanzarla, pero si la pelota toca el suelo, quien la lanzó tendrá que recogerla primero y, a continuación, perseguir al resto de participantes para dar a alguno de ellos con la pelota. La persona tocada se convertirá en la nueva lanzadora.

ACTIVIDADES PARA PRIMARIA

UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO

ACTIVIDAD 3:

¿DÓNDE ESTÁ LA PERSONA REFUGIADA?

Objetivos: Fomentar el respeto hacia las otras personas y la necesidad de hacer algo por ellas. Animar a los menores a que comprendan la situación de personas refugiadas. Fomentar el diálogo y la participación en la búsqueda de las causas y soluciones a sus problemas.

Área: Actividad recomendada para todas las áreas de conocimiento.

Materiales: El día anterior a la realización de la actividad pedir a las niñas y niños que traigan de su casa muñequitos de tamaño pequeño.

Procedimiento:

1º) ¿Qué es un refugiado/a?

Explicar qué es una persona refugiada según la información contenida en este material. La explicación repite los aspectos clave e incorpora nuevas características para que los niños y las niñas puedan entender la definición:



- Los refugiados/as son personas que han tenido que irse de su casa a otro país sin haber hecho nada malo.
- Los refugiados/as son personas que han tenido que irse de su casa a otro país porque tienen miedo a que les hagan daño o los castiguen.
- Los refugiados/as son personas que han tenido que irse muy lejos de su casa a otro país sin poder llevarse nada de lo que tenían porque tienen miedo a que les hagan daño o los castiguen.
- Los refugiados/as son personas que han tenido que irse muy lejos de su casa a otro país y que no pueden regresar porque no tienen nada y porque tienen miedo a que les hagan daño o los castiguen.
- Los refugiados/as son personas que lo han perdido todo: ya no tienen casa, ni un lugar para dormir.
- Los refugiados/as tienen miedo a que les hagan daño o los castiguen sólo por ser como son: por el color de su piel o sus costumbres o su manera de pensar.



ACTIVIDADES PARA PRIMARIA

UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO

Iniciar un pequeño diálogo para aclarar los motivos por los que algunas personas se ven obligadas a convertirse en refugiados: la guerra, la persecución... Animarles a expresar sus opiniones felicitándolos por sus intervenciones aunque no sean acertadas. Aprovechar sus opiniones para clarificar los conceptos que generen dudas.

2º) ¿Dónde está la persona refugiada?

Pedir a los niños y niñas que coloquen los muñequitos en un lugar bien visible y que los observen detenidamente. Decirles que imaginen que entre los muñequitos hay un refugiado y pedirles que identifiquen al muñequito que ha tenido que irse muy lejos de su casa sin llevarse nada porque no le dejan ser como es. Solicitarles que encuentren al muñequito que ya no puede volver a su casa porque lo ha perdido todo y porque tiene miedo a que lo castiguen sin haber hecho nada malo.

Después de que algunos niños y niñas hayan identificado al muñequito que consideran refugiado se les preguntará por qué.



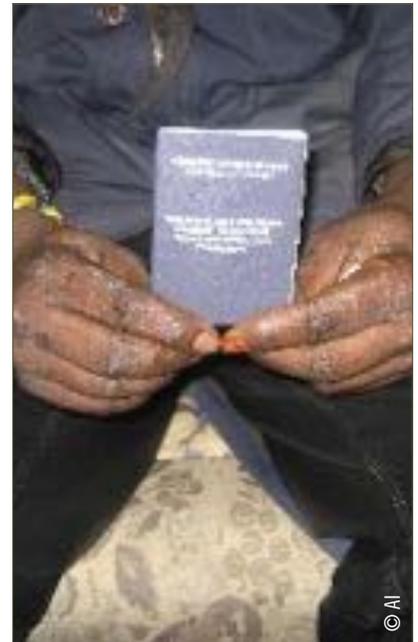
Una persona refugiada es alguien que ha tenido que irse muy lejos de su casa a otro país sin llevarse nada porque no le dejan ser como es, y que ya no puede volver a su casa porque lo ha perdido todo y porque tiene miedo a que lo castiguen sin haber hecho nada malo.

Fuente: Guía didáctica para alumnos de primaria "Los derechos humanos, los refugiados y el ACNUR".

Finalmente, felicitar a los estudiantes por sus intervenciones. Todos ellos habrán tenido que comprender que cualquiera de los muñequitos es una persona refugiada porque cualquiera puede serlo. Explicarles que no hay diferencias ni motivos que justifiquen la existencia de personas en esta situación.

3º) Consolidación

Terminar la actividad con la repetición por el responsable del grupo de la definición simplificada de persona refugiada. Si se considera oportuno, se completará con la definición más compleja de los contenidos generales del material didáctico.



ACTIVIDADES PARA SECUNDARIA

ACTIVIDAD 1:
HISTORIA DE UNA PERSONA INMIGRANTE20

ACTIVIDAD 2:
TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHOS . . .21

ACTIVIDAD 3:
FLORES DE OTRO MUNDO23

ACTIVIDAD 4:
VÍCTIMAS INVISIBLES25

ACTIVIDAD 5:
PINTADAS26

ACTIVIDADES PARA SECUNDARIA

UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO

ACTIVIDAD 1:

HISTORIA DE UNA PERSONA INMIGRANTE

Objetivos: Indagar en los motivos por los que alguien emigra y las vulneraciones de derechos humanos a las que se le somete. Desarrollar un espíritu de empatía que favorezca el acercamiento hacia los inmigrantes.

Área: Actividad recomendada especialmente para el profesorado de Ciencias Sociales.

Materiales: Papel y bolígrafo.

Procedimiento: Estas actividades se centran en ejercicios de búsqueda de información y

redacción. Los alumnos y alumnas deberán buscar una historia de emigración real a través de sus padres, amigos, otros familiares, vecinos, etc., Podrán hacer preguntas como las sugeridas a continuación u otras:

- > ¿Por qué se fue?
- > ¿Cuáles de sus derechos humanos estaban siendo vulnerados?
- > ¿Por qué eligió un determinado país? ¿Por qué España?
- > ¿Qué sintió al irse y dejar a su familia, su tierra, su cultura?
- > ¿Cómo se desplazó?
- > ¿Cuál fue su historia desde que dejó su tierra y su familia?
- > ¿Cómo le trataron en el país receptor?
- > ¿Cómo eran sus leyes de inmigración?

- > ¿Volvió años más tarde a su país?
- > ¿Por qué pudo volver?
- > ¿Podría su experiencia servirte para comprender mejor la inmigración y saber solucionar las causas que la provocan?

A continuación, sugerir una puesta en común de las historias recopiladas. A medida que se vayan exponiendo los trabajos, el profesor o la profesora explicará de qué tipo de migración se trata, si las personas entrevistadas fueron refugiadas, pidieron asilo, etc. Se sugiere la posibilidad de que se hagan variantes de la actividad, modificando los motivos de marcha del país de origen (migrante voluntario/a frente a persona refugiada/ desplazada y víctima de trata). De este modo se podrán comparar las diferentes respuestas, en función del motivo de la marcha.



© Tim McKulka/UNWIS



ACTIVIDADES PARA SECUNDARIA

UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO



© Akmal Dawir/IRIN

ACTIVIDAD 2:

TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHOS

Objetivos: Llamar la atención sobre la igualdad, universalidad e interdependencia de los derechos humanos. Que los estudiantes tomen conciencia sobre la vulneración de derechos que sufren las personas migrantes en situación administrativa irregular en su entorno más cercano. También se busca visibilizar los efectos de la vulneración de derechos a personas migrantes en sus familias y potenciar la capacidad de empatía entre el alumnado.

Área: Actividad recomendada para todas las áreas de conocimiento.

Materiales: Texto sobre inmigración de la Guía del Profesor (*Ver Recurso 1*). Vídeo “Los Hijos de los Sin Papeles” (*Ver Recurso 2*), Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos del Niño.

Procedimiento: Con el apoyo del fragmento sobre inmigración de la Guía para el profesorado, abordar este tema con el alumnado. A continuación, proyectar el vídeo “*Los hijos de los sin papeles*” (Educación sin fronteras: Francia - educationsansfrontieres.org)

A partir de la proyección y con la ayuda de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, generar un debate en clase sobre qué derechos son vulnerados en las personas migrantes en situación administrativa irregular y qué efectos tiene en sus familias (padres, madres, hijos/as). En función de las características del alumnado, crear un ambiente que de pie a testimonios sobre situaciones similares a las del vídeo o sobre personas conocidas.



© Charles Akona/IRIN

RECURSO 1

Las migraciones

Las migraciones han sido un componente innegable de la historia de la humanidad y hoy cobran una especial relevancia debido a la rapidez en las comunicaciones y en el transporte. En muchas ocasiones, la violencia o la falta total de recursos son factores que obligan a las personas a cruzar fronteras.

Al mismo tiempo que se ha hecho más sencillo abandonar los países de origen, se han intensificado las restricciones a la circulación de personas y la regulación de la migración en los principales lugares de destino. Esto ha supuesto que muchas personas migrantes queden bloqueadas en países de tránsito o no consigan autorización de estancia y trabajo al final del trayecto. En el intento incurren en altos costes personales y económicos y un gran número de ellos terminan trabajando en el sector informal por

salarios bajos, con escasa o nula protección de sus derechos humanos y laborales.

Para las mujeres y niñas, las relaciones de poder y la privación de derechos que se reproducen en los canales e itinerarios de la migración clandestina son el contexto en el que muchas sufren violaciones de derechos humanos, que vienen a sumarse a las que habitualmente padecen los hombres migrantes. Una vez en los países de destino, la discriminación social e institucional derivada de su género y de su condición de migrantes, unida a menudo a la irregularidad administrativa, las deja en situaciones de gran desprotección.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), actualmente hay *cerca de 214 millones de personas que viven fuera del país en el que han nacido*. Entre 20 y 30 millones se encuentran en situación administrativa irregular en los países de acogida.

Según la *Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración*, a finales de 2009 la población extranjera re-

sidente en España superaba los 4,9 millones de personas. La tendencia de endurecimiento de las normas migratorias en el Estado español, como pueda ser la reforma de la Ley de Extranjería de diciembre de 2009, ha producido un agravamiento de las sanciones por entrada o estancia irregular y ha aumentado la permanencia en los Centros de Internamiento para Extranjeros de 40 a 60 días.

En 1990, la Asamblea de Naciones Unidas aprobó la *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*, que asegura los derechos humanos y la protección adecuada de las personas migrantes con independencia de su situación administrativa. Garantiza, por ejemplo, el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal, a la igualdad legal y de trato, a participar en sindicatos y en la vida política del país, y previene ante la tortura, la esclavitud o la expulsión colectiva. Ni España ni ningún otro país de la Unión Europea han firmado aún dicha convención.

RECURSO 2

Los Hijos de los “Sin Papeles”

Sinopsis: Elaborado por un colectivo de cineastas franceses en colaboración con Educación sin fronteras (<http://www.educationsansfrontieres.org/>), este audiovisual muestra en tres minutos de duración las violaciones de derechos humanos constantes a las que son sometidos los migrantes en situación irregular, a través de los ojos y las voces de sus propios hijos.





ACTIVIDADES PARA SECUNDARIA

UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO

ACTIVIDAD 3

FLORES DE OTRO MUNDO

Objetivos: Entender cómo las diferencias sociales condicionan las relaciones entre las personas. Definir la nueva situación migratoria del país y establecer las causas y las consecuencias. Definir la situación de las mujeres inmigrantes con relación a la de los hombres inmigrantes y la de los hombres autóctonos en la actualidad. Establecer cuáles son las relaciones de poder que se establecen entre los hombres y las mujeres en las circunstancias en que se inscribe la película.

Área: Actividad recomendada para todas las áreas de conocimiento.

Materiales: DVD de la película "Flores de otro mundo" de Icíar Bollaín (Ver Recurso 1), reproductor de DVD y pantalla o televisión para su proyección.

Procedimiento:

1º) Plantear al alumnado que reflexione sobre las vulneraciones de derechos humanos a las que se enfrentan las mujeres inmigrantes. Se dibujará en la pizarra un cuadro que se completará con las aportaciones de toda la clase. (Ver Recurso 1).

En esta primera parte se dejará que sean los alumnos y alumnas quienes propongan ideas.

2º) Proyectar la película.

3º) Tras el visionado de la película, analizar las respuestas anteriores y ver si hay que añadir o cambiar algo. Para orientar al grupo, el profesor o la profesora planteará las siguientes preguntas, que se debatirán y servirán finalmente para completar el cuadro:

- ¿Cuáles son las diferencias y semejanzas entre las tres relaciones de pareja que se muestran en la película?
- Carmelo se queda solo. ¿Cuál crees que es la causa de su marginación como personaje?

➤ ¿Crees que la violencia anula cualquier forma de comunicación?

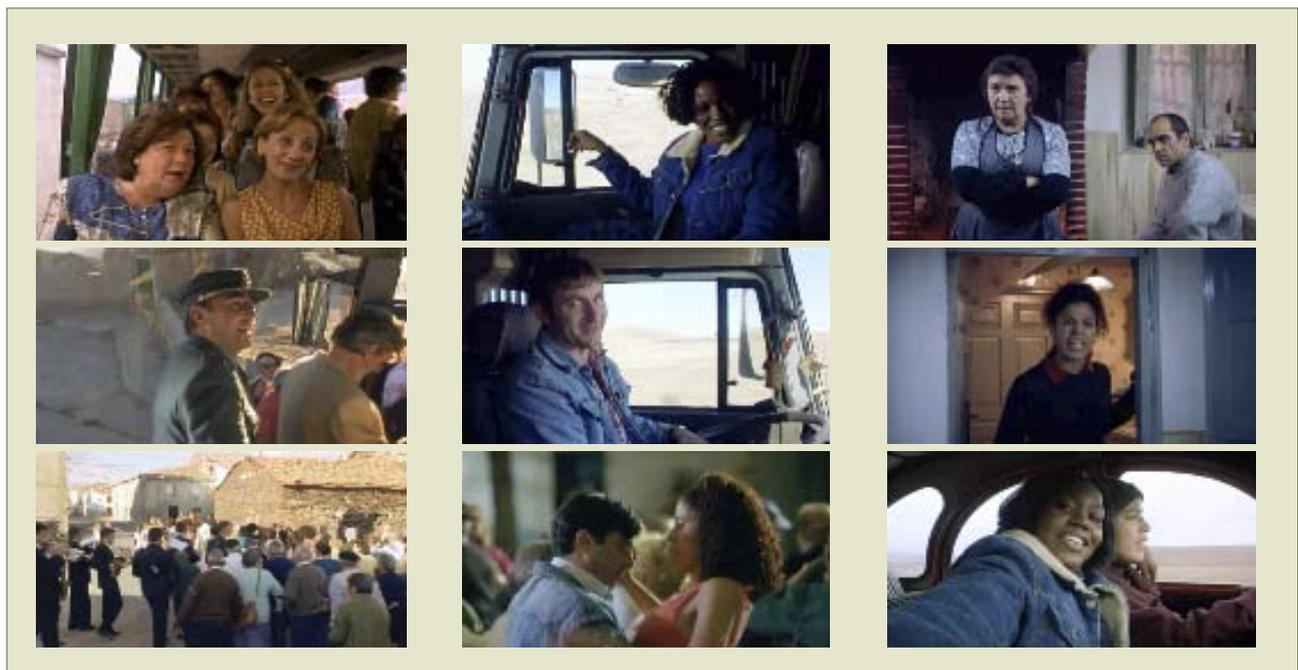
➤ ¿A qué problemas se enfrentan cada una de las mujeres? ¿Qué las une? ¿Cómo se enfrentan cada una a ellos?

➤ En la película, ¿se vulnera alguno de sus derechos humanos? ¿Cuál?

➤ ¿Por qué las protagonistas sufren la discriminación de algunos de sus vecinos?

4º) Para concluir, extrapolar los hechos observados en la película y contestar a preguntas tales como:

- ¿Qué abusos sufren las mujeres inmigrantes?
- ¿Cuáles son los motivos por los que son vulnerables ante dichos abusos?
- ¿Por parte de quién sufren esas vejaciones?





ACTIVIDADES PARA SECUNDARIA

UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO

ACTIVIDAD 4

VÍCTIMAS INVISIBLES

Objetivos: Visualizar la vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes. Tomar conciencia del papel de los Estados en la protección de derechos y su responsabilidad en la violación de los mismos. Identificar las principales víctimas de agresiones y abusos en los procesos migratorios.

Área: Actividad recomendada para todas las áreas de conocimiento.

Materiales: Víctimas invisibles, migrantes en movimiento en México: informe, vídeo, exposición virtual y cortometrajes “*Los Invisibles*”, presentados y codirigidos por Gael García Bernal.



© Al/Ricardo Ramírez Arriola

Abrir la exposición virtual

Descargar el informe completo

Abrir el audiovisual

“Invisibles” - Primera parte

“Invisibles” - Segunda parte

“Invisibles” - Tercera parte

“Invisibles” - Cuarta parte

Procedimiento:

En el material didáctico se relata el caso de Margarita, migrante salvadoreña de 27 años que sufrió abusos sexuales en México en 2009 cuando intentaba llegar a EEUU.

Uno no se imagina que el sueño se puede acabar en un ratito en este camino. [...] [El militar] me llevaba de la mano por el monte. Me llevó lejos de las vías del tren, estábamos solos. Me dijo de quitarme la ropa para ver si traía droga. Me dijo que me dejaba ir si hacía lo que me decía.

Con el apoyo de los testimonios del vídeo y de la exposición virtual de *Víctimas invisibles, migrantes en movimiento en México* plantear un ejercicio individual de búsqueda de información y análisis sobre las cuestiones contenidas en los capítulos 2 y 3 del informe, para responder a las siguientes preguntas:

➤ ¿Cuáles son los principales peligros del viaje?

- ¿De qué modo se producen y quién es el causante?
- ¿Cuál es el papel del Estado mexicano y su responsabilidad?
- ¿Qué abusos se cometen durante los controles de migración?
- ¿A qué violencia están sometidas las mujeres migrantes y por quién?
- ¿Qué derechos humanos les están siendo vulnerados a las personas migrantes en México?
- ¿Crees que en tu país suceden vulneraciones de derechos humanos similares a las que sufren en México?

Tras ello, organizar una sesión de debate y exposición grupal en clase en la que se respondan a las preguntas formuladas.



ACTIVIDADES PARA SECUNDARIA

UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO

ACTIVIDAD 5

PINTADAS

Objetivos: Analizar actitudes racistas hacia las personas inmigrantes y las vulneraciones de derechos humanos que suponen. Comparar actitudes racistas producidas en distintos momentos y lugares. Reflexionar sobre los prejuicios y los estigmas en los que se basa el racismo y la discriminación.

Área: Actividad recomendada para todas las áreas de conocimiento.

Materiales: Fotografías 1 y 2. (Ver Recursos 1 y 2).

Procedimiento: Después de observar las dos fotografías, tomadas con varios años de diferencia, reflexionar en pequeños grupos sobre las diferencias y lo que sugieren. Explicar que el racismo es un ataque contra el concepto mismo de la universalidad de los derechos humanos, ya que niega de forma



© Delari Darabi

sistemática a ciertas personas el pleno disfrute de sus derechos humanos sólo por su color, raza, etnia u origen.

Plantear las siguientes preguntas para discusión:

- ¿Has visto carteles parecidos?
- ¿Dónde?

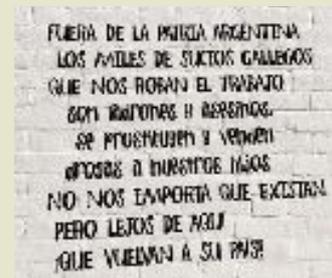
- ¿Qué tipo de discriminación se produce con la gente inmigrante en el sitio donde vives?
- ¿Con qué grupos?
- ¿Por qué crees que sucede esto?
- ¿Qué derechos de estas personas se vulneran?

RECURSO 1 Fotografía 1

Descargar fotografía 1

Fotografía tomada por González Yuste, Luis. (sin fecha).

En Tierra Extraña. Educación Antirracista para una sociedad intercultural. En Aula Abierta, Revista de Educación Crítica, nº 1.



RECURSO 2 Fotografía 2

Descargar fotografía 2

Pintada en una de las puertas de los baños de chicas de una universidad española. Fotografía tomada en octubre de 2006.

Fuente: Guía de racismo. "Racismo, ¿qué es y cómo se afronta?". Ministerio de Trabajo y Asuntos Exteriores, FETE y UGT.



ACTIVIDADES PARA BACHILLERATO Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

ACTIVIDAD 1:
AGUA CON SAL28

ACTIVIDAD 2:
**INVESTIGACIÓN SOBRE
PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAS**29

ACTIVIDAD 3:
WELCOME31



ACTIVIDADES PARA BACHILLERATO Y EPA

UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO

ACTIVIDAD 1

AGUA CON SAL

Objetivos: Identificar las causas de la inmigración. Conocer los motivos que llevan a una persona a estar en situación administrativa irregular. Darse cuenta de la discriminación y la explotación a la que están expuestas las personas inmigrantes, y en especial las mujeres. Analizar los motivos por los que las mujeres sufren abusos en el trabajo, sean o no inmigrantes.

Área: Actividad recomendada para todas las áreas de conocimiento.

Materiales: DVD de la película "Agua con sal" de Pedro Pérez-Rosado (*Ver Recurso 1*), reproductor de DVD y pantalla o televisión para su visionado.

Procedimiento:

Antes de visionar la película, plantear las siguientes preguntas:

- ¿Qué quiere decir "inmigrante"?
- ¿Son muchas las personas que se encuentran en la situación descrita en la película?
- ¿De dónde proceden?
- ¿Qué motivos empujan a las personas a cambiar de país?
- ¿Qué dificultades encuentran al llegar a España?

Tras el visionado de la película, responder a las siguientes preguntas en grupos de 5 ó 6 personas:

- ¿Dónde se desarrolla la acción?
- ¿Qué temas trata la película?
- ¿Cómo llega Olga a España?
- ¿Cuáles son los motivos que la hacen dejar Cuba y soportar la dura vida en España?

Analiza la situación de las mujeres que aparecen en la película: Olga, Mari Jo, las compañeras de la fábrica, la anciana enferma, la mujer

que cuida de la anciana, la dueña de la fábrica, la hermana de Mari Jo... ¿Qué diferencias y semejanzas encuentras entre ellas? ¿Cómo se enfrentan a sus respectivas situaciones?

- ¿En qué ámbitos las protagonistas sufren discriminación?
- Esta discriminación, ¿es por ser mujer o por ser inmigrante?
- También podemos ver cómo los hombres inmigrantes son objeto de vejaciones. ¿Cuál es la situación del encargado de la fábrica?
- ¿Por qué crees que aguanta los malos tratos de la dueña de la fábrica?
- ¿De dónde viene el nombre de la película?
- En un momento, Olga le dice a Mari Jo que cuando ya no puede más piensa que ojalá hubiera sido hombre. ¿Por qué crees que siente ese deseo?

Poner en común las respuestas de los grupos.

RECURSO 1

Agua con sal

(Trailer de la película)

Año: 2005

Género: Drama

Duración: 99 minutos

Dirección: Pedro Pérez-Rosado

País: España y Puerto Rico

Intérpretes: Juan Carlos Morales, Leire Berrocal, Yoima Valdés, Ofelia Medina, Candela Fernández, Dolores Molto, Joan Crosas, Elia Enid Cadilla, Bebe Pérez, Empar Ferrer, Albert Forner, Diego Braguinski



Sinopsis: Olga es una joven cubana que llega a España con una beca para sus estudios, pensando que ello va a ser el comienzo de una vida mejor para ella. Cuando se le acaba el permiso se queda en España como inmigrante ilegal. Sufre los avatares de la marginación, no puede volver a casa y tiene que buscarse la vida.

Mari Jo es una joven valenciana, nacida en una familia llena de problemas y a la que el destino ha marcado su vida. Son trabajadoras irregulares en una fábrica de muebles en la que cobran dos euros por hora. Son dos supervivientes que luchan por encontrar su sitio en un país desarrollado y lleno de oportunidades.



ACTIVIDADES PARA BACHILLERATO Y EPA

UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO

ACTIVIDAD 2

INVESTIGACIÓN SOBRE PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAS

Objetivos: Identificar las causas por las que las personas se trasladan dentro de las fronteras de su propio Estado (huir de conflictos armados y violaciones de derechos humanos). Conocer la problemática específica de algunos países por la que sus habitantes se ven obligados a desplazarse.

Área: Actividad recomendada especialmente para profesorado de Matemáticas.

Materiales: Ordenadores con conexión a Internet. Tabla de datos "Población desplazada asistida por ACNUR" (Ver Recurso 1) y artículo de ACNUR "Desplazados internos" (Ver Recurso 2).

Algunas páginas web para recopilar información son:

- *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*
- *Comité Internacional de la Cruz Roja/*
- *Amnistía Internacional. Informe ¡Déjennos en paz! Sobre Colombia*

Procedimiento:

Proponer a los estudiantes que realicen una investigación en grupos de 2 ó 3 personas.

1º) Comenzar con la lectura en común del artículo de ACNUR "Desplazados internos".

El profesor o la profesora explicará qué es una persona desplazada interna y en qué se diferencia de una que se encuentra refugiada o de un/a inmigrante.

2º) Entregar una fotocopia de la tabla adjunta a cada grupo, pedir que investigue en Internet las causas por las que las personas se ven obligadas a huir dentro de su propio país y completar el cuadro con la información obtenida. El profesor/a explicará las principales causas del desplazamiento interno (reclutamiento como niños soldados, abusos en los campamentos... y realizará un debate en clase sobre las vulneraciones de derechos humanos a partir de la siguiente pregunta.

➤ ¿Por qué esta población es más vulnerable?

3º) Proponer varios ejercicios a partir de los datos obtenidos (sólo para alumnos/as de Matemáticas):

- Hacer un diagrama de barras que refleje el número de personas desplazadas por país y otro del porcentaje.
- Crear un diagrama de barras de los derechos humanos no respetados en estos países.
- Hallar la media y la desviación típica de desplazados de los países del cuadro.
- Realizar una tabla de frecuencias y un diagrama de sectores de los motivos por los que las personas se desplazan.

4º) Extraer conclusiones del trabajo realizado y ponerlas en común.





ACTIVIDADES PARA BACHILLERATO Y EPA

UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO

RECURSO 1

Investigación sobre personas desplazadas internamente

País	Población (hab.)	Población desplazada (hab.)	Población desplazada (%)	Principales motivos (*)	Derechos humanos que se violan
Colombia		3.000.000			
Irak		2.647.300			
República Democrática del Congo		1.460.100			
Somalia		1.277.200			
Sudán		1.201.000			
Uganda		853.000			
Costa de Marfil		684.000			
Azerbaiyán		230.700			
Sri Lanka		504.800			
Kenia		404.000			

(*) Principales motivos por los que la población se traslada dentro de las fronteras de su Estado. Datos obtenidos de la página web de ACNUR.

RECURSO 2

Desplazados internos

[Ver artículo completo en la web de ACNUR](#)

Los desplazados internos (IDPs por sus siglas en inglés) son personas atrapadas en un círculo interminable de violencia que, como una reacción natural ante las amenazas, huyen de las zonas de conflictos o persecuciones civiles, como los refugiados.

Su número es alto, aproximadamente 26 millones alrededor del mundo. La diferencia con los refugiados radica en que cuando un civil que huye cruza la frontera internacional de su país, él o ella se convierte en un refugiado y como tal recibe protección internacional y ayuda; pero si una persona en circunstancias similares es desplazada dentro del país, se convierte en desplazado interno.

La ayuda internacional dirigida a los desplazados internos plantea un sinnúmero de dificultades, sin embargo

en la actualidad el ACNUR asiste a 14,4 millones de ellos en 22 países. Actualmente existe un activo debate internacional sobre cómo ayudar a este grupo de manera más efectiva.

En el año 2005, se acordó finalmente llevar a cabo un enfoque coordinado, con mayor cohesión para abordar el problema, conocido como “enfoque de grupo” (cluster approach en inglés). Hoy día, actuando generalmente bajo la supervisión de la Oficina del Coordinador de Ayuda de Emergencia de las Naciones Unidas, el ACNUR desempeña el rol principal en la supervisión de las necesidades de protección y alojamiento de los desplazados internos, así como la coordinación y gestión de algunos campos que ya están establecidos. Otras agencias de Naciones Unidas realizan funciones similares en las áreas del agua, la ali-

mentación, la salud, la logística y las telecomunicaciones.

En el 2007, este enfoque se ha puesto en marcha en la República Democrática del Congo, Uganda, Liberia, Somalia, Chad, la República Centroafricana, Costa de Marfil (sólo en el área de protección), Etiopía y Colombia.

Una de las preocupaciones que aún tiene el ACNUR es asegurar que se dispone de recursos suficientes tanto para los desplazados internos como para los refugiados, dado el aumento general del número de personas a las que la agencia brinda asistencia, pasando de 20,8 millones en 2006 a 32,9 millones en 2007, con la duplicación del número de desplazados internos como resultado de la redistribución de responsabilidades motivada por el enfoque de grupo.



ACTIVIDADES PARA BACHILLERATO Y EPA

UNIDAD DIDÁCTICA DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO

ACTIVIDAD 3

WELCOME

Objetivos: Identificar las causas de la inmigración. Conocer los motivos que llevan a algunas personas a arriesgar su vida a la hora de intentar llegar al país que quieren. Comprender el miedo y la represión que sufren cuando están en situación irregular. Conocer las irregularidades que se cometen en los países de destino con los menores extranjeros no acompañados al no darles la protección obligatoria. Analizar

la problemática de las personas y asociaciones que pretenden ayudar a las personas en situación administrativa irregular.

Área: Actividad recomendada para todas las áreas de conocimiento.

Materiales: DVD de la película "Welcome" de Philippe Lioret, reproductor de DVD y pantalla o televisión para visionarla.

Procedimiento:

Tras el visionado de la película, formar grupos de 5 ó 6 personas para analizar las siguientes escenas:

- Lugar en que se desarrolla la historia.

- Motivos por los cuales el protagonista decide ir a Londres.
- ¿A que etnia pertenece Bilal?
- ¿Tiene Bilal el mismo derecho que cualquiera a trabajar y a tener una vivienda digna?
- ¿Qué opinas de la persecución de la que son víctimas las personas que ayudan a los sin papeles?
- ¿Qué vulneraciones de derechos humanos sufren las personas como Bilal?
- ¿Conoces situaciones similares en nuestro país que afecten a menores extranjeros no acompañados?

RECURSO 1 Welcome

(Trailer de la película)

Año: 2009

Género: Drama

Duración: 110 minutos

Dirección: Philippe Lioret
País: Francia

Intérpretes: Vincent Lindon, Firat Ayverdi, Audrey Dana, Derya Ayverdi, Thierry Godard, Selim Akgul, Firat Celik, Murat Subasi, Olivier Rabourdin, Yannick Renier

Sinopsis: Bilal, un joven de 17 años del Kurdistan iraní, ha cruzado Oriente Próximo y Europa para reunirse con su novia, que acaba de emigrar a Inglaterra. Pero su recorrido se detiene bruscamente cuando, en el lado francés, le impiden cruzar el Canal de la Mancha. Decide cruzar el canal a nado, por lo que empieza a entrenarse en la piscina municipal. Allí conoce a Simón, su profesor de natación que está divorciándose de su mujer. Para recuperar a su mujer, Simón le ofrece a Bilal protección.





© Manoocher Deghati/IRIN

Amnistía Internacional es un movimiento global que trabaja en defensa de los derechos humanos a través de la investigación y el activismo. Su visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otras normas internacionales.

Amnistía Internacional está presente en 150 países y es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico o credo religioso. No apoya ni se opone a ningún gobierno o sistema político, ni tampoco apoya ni se opone a las opiniones de las víctimas cuyos derechos intenta proteger. Su único interés es la protección imparcial de los derechos humanos.

© **Amnistía Internacional Publicaciones, 2010**
C/ Fernando VI, nº 8 - 1º izda.
28004 Madrid
www.es.amnesty.org

CRÉDITOS FOTOGRÁFICOS:

Las fotografías utilizadas en esta publicación tienen los derechos reservados por los siguientes depositarios:

- © AI: páginas 3 (superior), 7 (inferior), 9 (superior), 18 (centro), 22.
- © AI/Grace González: páginas 6 (inferior), 8.
- © AI/ Ricardo Ramírez Arriola: páginas 7 (superior), 25.
- © Akmal Dawi/IRIN: página 2.
- © Allan Gichigi/IRIN: páginas 14, 18 (superior).
- © Charles Akena/IRIN: página 21 (inferior).
- © Charlotte Bohl/Romawood 2010: página 4.
- © Delari Darabi: página 26.
- © IRIN: página 17 (centro).
- © Manoocher Deghati/IRIN: páginas 16 (centro e izquierda), 17 (superior), 18 (inferior), 30 y 32.
- © Maram Mazen/IRIN: página 15 (inferior).
- © Marc Silver: página 6.
- © Monica Arach/IRIN: página 16 (izquierda).
- © Paul Stephens/IRIN: página 9.
- © Siegfried Modola/IRIN: página 17 (inferior).
- © Tim McKulka/UNMIS: página 20.
- © UNHCR/L. Boldrini: página 11.
- © UNHCR/H. Caux: página 3.
- © UNHCR/A. Di Loreto: página 5.
- © UNHCR/S. Schulman: página 10.

Diseño gráfico: Yamil Cure.

AMNISTÍA INTERNACIONAL SECCIÓN ESPAÑOLA Secretariado Estatal

C/ Fernando VI, 8 - 1º izda.
28004 Madrid
Teléfono: 902 119 133
equipo.educacion@es.amnesty.org
www.es.amnesty.org

Reservados todos los derechos.

Esta publicación tiene derechos de autor, si bien puede ser reproducida por cualquier medio, sin pago de tasas, con fines educativos o para llevar a cabo acciones de protección y promoción de los derechos humanos, pero no para la venta. Los titulares de los derechos de autor solicitan que se les comuniquen los usos mencionados con el fin de evaluar sus efectos. Para la reproducción de este texto en cualquier otra circunstancia, su uso en otras publicaciones o su traducción o adaptación, deberá obtenerse el permiso previo por escrito de la editorial.